

## MINISTERIO DE JUSTICIA

853

**RESOLUCION de 2 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.**

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Justicia acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión por libre designación los puestos de trabajo de los Servicios Centrales de este Departamento que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán al Registro General del Departamento (calle de San Bernardo, número 45, Madrid-28013), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número de documento nacional de identidad.
- d) Domicilio.
- e) Número de teléfono.
- f) Cuerpo al que pertenece.
- g) Número de Registro de Personal.
- h) Destino actual.
- i) Puesto/s de trabajo que solicita.
- j) Títulos académicos.
- k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- l) Puesto de trabajo desempeñado con anterioridad en la Administración pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.
- m) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Se considerará mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Organismos autónomos dependientes de este Ministerio de Justicia.

Cuarto.—Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Quinto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de enero de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Subsecretaría

**Jefe de la Sección de Ordenación del Gasto y Suministros de la Oficialía Mayor.—Nivel 24.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos A, B o C y estar en posesión de titulación superior universitaria.

**Jefe adjunto de la Secretaría del ilustrísimo señor Subsecretario.—Nivel 17.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos C o D.

**Secretaría del Jefe de Oficina Presupuestaria.—Nivel 13.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos C o D.

#### Secretaría General Técnica

**Jefe de la Oficina de Organización y Métodos del Gabinete de Programación.—Nivel 24.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos A, B o C y estar en posesión de titulación superior universitaria.

**Jefe de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Gabinete de Programación.—Nivel 24.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos A, B o C y estar en posesión de titulación superior universitaria.

#### Centro de Publicaciones

**Director adjunto.—Nivel 24.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos A, B o C y estar en posesión de titulación superior universitaria.

#### Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia

**Jefe del Servicio de Personal de Cuerpos de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.—Nivel 30.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo A y estar en posesión de titulación superior universitaria.

**Jefe de la Sección de Médicos Forenses, Instituto Nacional de Toxicología, Cuerpo Administrativo de los Tribunales y Oficiales de la Administración de Justicia, del Servicio de Personal de Cuerpos de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.—Nivel 24.** Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo A, B o C y estar en posesión de titulación superior universitaria.

## MINISTERIO DE DEFENSA

854

**ORDEN 430/00007/1985, de 3 de enero, por la que se modifica la Orden 430/00069/1984, de 14 de noviembre.**

Se modifica la Orden 430/00069/1984, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 288 y «Diario Oficial de Marina» número 276, en el sentido de que causen baja como aspirantes a ingreso en la Reserva Naval Activa don Rafael Aguilera Nieto, en el Servicio de Puente, y don José Luis Boyano Gallego, en el Servicio de Máquinas, nombrándose aspirantes a dicha Reserva a don José Francisco Hernández Gutiérrez, para Servicio de Puente, y don Andrés Díaz Fraga, para Servicio de Máquinas, ambos con el empleo de Alférez de Navío y Teniente de Máquinas provisional de la Reserva Naval, respectivamente. Este último causará baja como Alférez de Máquinas eventual de la IMERANA, una vez superados los cursos correspondientes.

Madrid, 3 de enero de 1985.—P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

855

**ORDEN 522/00001/1985, de 8 de enero, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas previas de selección para ingreso en la XV promoción de Oficiales y Suboficiales de complemento del moción de la instrucción militar para la formación Ejército del Aire (IMEC-EA), apartado a), y se determina el lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación de los aspirantes admitidos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º (5.1 y 5.1.1) de la Orden 522/00049/1984, de 18 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 146), por la que se anuncia convocatoria para cubrir 200 plazas en la instrucción militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), apartado a), para el acceso a las Escalas de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos que se indican, se inserta a continuación la relación provisional, por orden alfabético de apellidos y nombre, de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas previas de selección que preceptúa el artículo 6.º (6.4) de la convocatoria mencionada, concediéndose un plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones sobre la aludida relación, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y para general conocimiento, se hace saber que el sorteo que establecerá el orden de actuación de los aspirantes admitidos para realizar las pruebas previas de selección tendrá lugar en Madrid (Cuartel General del Ejército del Aire, Mando de Personal, Dirección de Enseñanza) el día 31 de enero próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peraiba Giráldez.

## RELACION QUE SE CITA

## Admitidos

(De procedencia civil)

- Abejón Ortega, Antonio.  
 Abel Souto, Jesús.  
 Acero Criado, Francisco Javier.  
 Aguil García, César.  
 Aguilar Espinar, Juan Carlos.  
 Agulló Montaña, Juan José.  
 Alcalde Lanuza, Javier Enrique.  
 Alfaya Hurtado, Eugenio.  
 Almendro Rodríguez, Nicolás.  
 Alosén Larrauri, Ramón.  
 Alonso Alarcón, José Félix.  
 Alonso Alonso, Jesús.  
 Alonso de Diego, José Luis.  
 Alonso Cazorla, Miguel Angel.  
 Alonso Pacheco, Gonzalo José.  
 Alonso Pacheco, Juan Carlos.  
 Alonso Salazar, Pedro José.  
 Alquezar Mancho, Renato.  
 Alvarez Fernández, José Antonio.  
 Alvarez Martín, Angel Abilio.  
 Alvarez Martínez, Carlos José.  
 Allonchel Pecino, Francisco.  
 Amo Artacho, José Javier del.  
 Andrial García, José Miguel.  
 Aragón Alvarez, Antonio José.  
 Arango Díez, Luis Fernando.  
 Arboleya Heres, Luis Fernando.  
 Arcas Lario, Narciso.  
 Arias Miguel, Juan Tomás.  
 Arjonilla Domínguez, Sixto Jesús.  
 Arzola Herranz, Jesús Aurelio.  
 Arriba y Manrique, José María de.  
 Aroniz Mecha, Angel Luis.  
 Arveras Alonso, Ricardo.  
 Arvizu Valverde, Jaime.  
 Asbert Aisina, Juan Carlos.  
 Astorga Giner, Rafael.  
 Ayuso Valares, Francisco.  
 Babe Lamana, Francisco Javier.  
 Ballester López, Antonio.  
 Ballesteros Martínez, Eduardo.  
 Barberá Comes, Javier.  
 Barberá Comes, José Luis.  
 Barceló Lauger, José Francisco.  
 Barreto Reyes, Juan Eugenio.  
 Barrientos Blanco, Enrique.  
 Barrio Barruso, José Carlos del.  
 Bartoli Roca, Francisco Javier.  
 Baselga Ridruejo, Fernando Guillermo.  
 Bautista de la Llave, César Adolfo.  
 Bendala Ayuso, Antonio.  
 Benítez Aguilar, Juan Antonio.  
 Bermejo Campillo, Angel Ernesto.  
 Bermejo Santos, Francisco Javier.  
 Bilbao Elizondo, Aitor Jesús.  
 Bisquert Mascarell, Juan Antonio.  
 Blanco Guillermo, Alfonso.  
 Blanco Saiz, José María.  
 Blasco Pla, Rafael.  
 Bordón Galán, Vicente Antonio.  
 Bover Fernández de Palencia, Juan.  
 Bris Cabrerizo, Carlos.  
 Bruneta Avila, Miguel.  
 Bruquetas Galán, Ignacio.  
 Bujosa Brun, Juan Ramón.  
 Caballero García, Luis Manuel.  
 Cabanillas Gutiérrez, Víctor Manuel.  
 Cabello García, José Angel.  
 Cabezas Díaz, Eugenio Antonio.  
 Cadín Olmos, Eugenio.  
 Caldentey Cabré, Miguel.  
 Calvo Martínez, Felipe.  
 Calvo Peulet, Carlos José.  
 Camacho Millán, Francisco Javier.  
 Caminero Escobar, José Ramón.  
 Caminos Melguizo, Alfonso Carlos.  
 Campos Ródenas, Ricardo Claudio.  
 Cano López de Ulibarri, Antonio Enrique.  
 Cantero Fernández, Juan.  
 Cantero Muñoz, Juan Manuel.  
 Caro Santos, Juan José.  
 Carranceta López de Ochoa, Antonio José.  
 Carrasco Corrales, Alberto.  
 Carratala Fernández, Francisco Javier.  
 Carrazón Atienza, Vicente Manuel.  
 Carrillo Andonaegui, José Francisco.  
 Carro Campama, Jaime.  
 Casanova Balaguer, Joaquín.  
 Casaux Rivas, Esteban.  
 Cassan Torrontegui, Carlos.  
 Castro Tornero, Francisco Javier de.  
 Ceniza Sáez, Juan José.  
 Cerezo Ureta, Juan José.  
 Cerrillo González, Carlos Manuel.  
 Cerro Alia, Luis Fernando del.  
 Cervilla Caballero, Francisco.  
 Ciudad Vicario, Angel.  
 Cifuentes Ochoa, Francisco.  
 Coloma Brotons, Javier.  
 Colón Palacios, Francisco Jesús.  
 Coll Herrero, Francisco.  
 Collado Granados, Carlos Juan.  
 Contreras González, José Luis.  
 Corella Arroquia, Jorge María.  
 Cortizo Pontevedra, Jorge Jaime.  
 Cosmen Schortmann, Joaquín.  
 Costa Castillo, José Antonio.  
 Costa Kramer, Salvador.  
 Crespi Cabot, Juan Miguel.  
 Crespo Díez, Rafael.  
 Crespo García, Pedro Antonio.  
 Crespo Guillén, José Luis.  
 Crespo Moreno, Javier.  
 Cruz Esteve, Fernando Jesús.  
 Cuadra Blanco, Antonio José de la.  
 Cuadra García, Fernando.  
 Cuesta Bercejo, José Manuel.  
 Chacón Mateos, Juan Ignacio.  
 Checa García, Antonio.  
 Chicharro Bañal, Fernando.  
 Chulilla Cervera, Juan Amado.  
 Delgado Martínez, Félix.  
 Delgado Morales, Félix.  
 Díaz de Arehaza, David.  
 Díaz-Cano Ocaña, Antonio.  
 Díaz Díaz, José.  
 Díaz García, Manuel.  
 Díaz Herrada, Rafael.  
 Díez Varas, Fernando.  
 Diego Baciero, José Alberto de.  
 Díez Ezquerro, Miguel Angel.  
 Díez Roldán, Julián.  
 Dols Juste, Francisco Javier.  
 Domínguez Bueno, Alfredo.  
 Donoso Buerba, José María.  
 Echavarrén Pablos, Mikel Alingeru.  
 Egido Cañas, Jesús Manuel.  
 Egido Cañas, José Javier.  
 Eguilior Arranz, José Ramón de.  
 Ella Aguado, Luis José.  
 Encinas del Real, Francisco Javier.  
 Escamilla Nijero, Rafael.  
 Espinosa Cañero, Mariano.  
 Espinosa Chicote, Pedro Juan.  
 Estaire Estaire, Francisco Javier.  
 Faura Gutiérrez, Juan Luis.  
 Fernández Duro, Joaquín.  
 Fernández Fernández, Ramón.  
 Fernández Galindo, José Bernardo.  
 Fernández Gómez, Miguel Angel.  
 Fernández Hernández, Juan Antonio.  
 Fernández Herrero, Alberto.  
 Fernández Moreno, José Luis.  
 Fernández Niñez, Juan José.  
 Fernández Palencia, Manuel.  
 Fernández Pardo, Alejandro Miguel.  
 Fernández Pisonero, Daniel.  
 Fernández Pulido, Efrén.  
 Fernández Rodríguez, Francisco José.  
 Fernández Rodríguez, José Antonio.  
 Fernández-Roel Fernández-Bugallal, Yago Manuel.  
 Fernández Sala, José.  
 Fernández-Simal Fernández, Francisco Javier.  
 Fernández Soriano, Blas.  
 Fernández Vicián, José Luis.  
 Ferrer Casaña, José Vicente.  
 Ferro Fernández, Rafael.  
 Figueruelo Parra, Juan Carlos.  
 Flores López, José Luis.  
 Flores Segovia, Julio.  
 Floria Moreno, José.  
 Font Catalán, Juan.  
 Font Cavestany, Agustín.  
 Fortuño Mata, José.  
 Fortuño Campillo, José Enrique.  
 Fuente Asprón, José Fernando de la.  
 Fuente Chacón, Miguel de la.  
 Fuentes Méndez, Ramón Francisco.  
 Fuentes Sánchez, Julio.  
 Furelos León, José María.  
 Fuster Foncillas, Daniel Antonio.  
 Fuster Gómez, José Ramón.  
 Galán de Mera, Antonio.  
 Galindo Hernández, Javier.  
 Galve Francés, Javier.  
 Gallego López, José Manuel.  
 Gallego Monge, Roberto.  
 García Abadía, Luis.  
 García Abril, Juan Francisco.  
 García Alonso, Emilio.  
 García Barrado, Antonio.  
 García Bisquert, Miguel Angel.  
 García Briso-Montiano, Miguel Angel.  
 García de Casadora Sánchez, Enrique.  
 García Cuadrado, Antonio María.  
 García Díaz, Francisco Ramón.  
 García Fernández, Javier.  
 García Gómez, Luis Rafael.  
 García Gómez, Félix.  
 García Iba, Teodoro José.  
 García Jaime, Juan Manuel.  
 García Jurado, Fernando.  
 García Mayoral de Castro, Julián María.  
 García Menéndez, Jesús Manuel.  
 García Muñoz, Mario.  
 García Pérez, Manuel Carlos.  
 García Pino, Antonio.  
 García Revilla, Emilio José.  
 García-Rivera García, Juan Carlos.  
 García Rojo, Juan Carlos.  
 García Vila, Javier.  
 Garrido Arsuaga, Luis.  
 Garrido Marqués, Alberto.  
 Garrido Viña, José Javier.  
 Garrigós, Sastre, Juan José.  
 Garvía Arrogante, Gregorio Antonio.  
 Gea Gutiérrez, Manuel.  
 Gil Delgado, Luciano.  
 Gómez Alvarez, José Manuel.  
 Gómez Bejerano, Juan Francisco.  
 Gómez Enriquez, Salvador.  
 Gómez García, Angel.  
 Gómez Romero, Alfredo.  
 González-Cano García de la Torre, Angel Alberto.  
 González Casas, Francisco Javier.  
 González Cuenda, Francisco Javier.  
 González Delgado, Alfonso José.  
 González Díaz, Miguel.  
 González Laguna, Juan Enrique.  
 González López, Angel.  
 González Llorente, José Antonio.  
 González Macho, Miguel.  
 González Martín, José Antonio.  
 González Romero, Luis Manuel.  
 González Romojaro, Arturo.  
 González Serna, Carlos.  
 Gorosabel Larranaga, Oswaldito.  
 Granda Trigo, Miguel Angel.  
 Guardia Viana, Alberto José de la.  
 Guerra Perlado, Mariano.  
 Guerrero Luna, José.  
 Guillot Mosterin, Jorge.  
 Gumiel León, Ricardo.  
 Gurrea Casamayor, Fernando Faustino.  
 Gutiérrez Lloret, Manuel José.  
 Guzmán Romacho, Antonio Jesús.  
 Heras Llorente, Miguel Angel.  
 Hermosilla Dupuy, Carlos.  
 Hernández Molera, Joaquín.  
 Hernández Molera, Julio Rafael.  
 Hernández Díaz-Ambrona, Francisco de Asís.  
 Hernández Navarro, Luis María.  
 Hernández Rodero, Francisco Javier.  
 Hernández Sánchez, Antonio Jesús.  
 Herrador Alcaide, Antonio.  
 Herrán López de Montenegro, Francisco de Berja.  
 Herrera y Carreras, Vicente Alberto.  
 Herrera Jodré, José María.  
 Hervás Bautista, Julián.  
 Hidalgo Muñoz, Arsenio Vicente.  
 Hidalgo Rodríguez, Domingo José.  
 Higuera López, Francisco José.  
 Hormigos Hormigos, Aureo.  
 Hoz García, Benito de la.  
 Hoz García, Rafael de la.  
 Huertas García, Manuel.  
 Huidobro Tascón, Ignacio.  
 Hurtado Martínez, Javier Ignacio.  
 Ibañez Cascón, Francisco de Asís.  
 Ibañez Ros, Aurelio.  
 Ibañez Sánchez, Pablo.  
 Ibarrondo Guerrica-Echevarría, José Juan.  
 Iglesias Díaz, Angel.  
 Iglesias Fernández, Gabriel.  
 Iglesias González-Nicolás, Alfonso Carlos.  
 Isla Rodríguez, Miguel.  
 Jiménez Buendía, Juan Antonio.  
 Jiménez Marcelo, Juan Carlos.  
 Jiménez Ramírez, Miguel Angel.

- Junoy Pintos, Roberto.  
 Labrado Fernández, Jesús.  
 Labrador González, Ubaldo Rafael.  
 Lagunar Alvarez, Carlos.  
 Lancha Lancha, Manuel.  
 Lapedra Llobat, Juan Carlos.  
 Largo de Celis, Juan Carlos.  
 León León, Juan.  
 López Amo y Sainz, Manuel Alberto.  
 Lopez Baeza, Julio.  
 López Díez, Alberto.  
 López Esgueva, Angel Luis.  
 López de la Fuente, José Luis.  
 López González, José María.  
 López Martín, Manuel.  
 Lopez Nicolás, Manuel.  
 López-Torrecilla Fonseca, Tomás.  
 Lorenzo Fernández, Rafael Carlos.  
 Lorenzo Martín, Carlos.  
 Lorenzo Torres, José Manuel.  
 Lucas Gómez, Angel.  
 Luna Orozco, Plácido.  
 Llopis Pagán, Luis Antonio.  
 Lloveras López, Marcos.  
 Machin Acosta, Lorenzo.  
 Maestro Castiñeiras, Félix.  
 Maestro de Pablos, Juan Alberto.  
 Maullo Calico, Carlos Antonio.  
 Malla Labat, Fernando María de la.  
 Mancebo Cortés, Javier.  
 Mañes Gómez, Manuel Julio.  
 Mañueco Benita, José María.  
 Marcos Sanz, Agustín de.  
 Marín Osorio, Fermín.  
 Martí Guerrero, Juan Pedro.  
 Martín Alvarez, Raúl.  
 Martín Ballesteros, Benito.  
 Martín-Sorregón García de la Chica, Miguel.  
 Martín-Gamero Verdú, Javier.  
 Martín Hernandez, Jesús Pablo.  
 Martín Lorenzo, José Javier.  
 Martín Puente, José María.  
 Martín Sanz, José Juan.  
 Martín Sanz, Luis Pedro.  
 Martínez Bermúdez, José Francisco.  
 Martínez Casais, Juan Manuel.  
 Martínez García, Santiago.  
 Martínez Garrido, José Luis.  
 Martínez Herraiz, Miguel.  
 Martínez niestra, Miguel.  
 Martínez-Murillo Méndez, Juan Carlos.  
 Martínez Parra, Francisco Modesto.  
 Martínez de la Pera Celada, Ignacio.  
 Martínez Rodríguez, Juan Carlos.  
 Martínez Rodríguez, Vicente.  
 Marzán Peleáz, Luis Pedro.  
 Mata Alonso, Pedro María.  
 Mateo Jiménez, Juan Antonio.  
 Matilla Reyes, Carlos Miguel.  
 Mayo Muñiz, Luis Antonio.  
 Mayoral Hernández, Pablo.  
 Mederos Martín, Luis Fernando.  
 Medrano Basanta, José Miguel.  
 Medrano González, Jesús.  
 Melero Alonso, Juan José.  
 Melloni Ribas, Gianni.  
 Membrilla Sánchez, Manuel.  
 Mendoza Hernando, Raúl.  
 Menéndez de Lucas, José Antonio.  
 Mesanza Zufiaurre, Jesús Ignacio.  
 Mestre Bachofer, Juan.  
 Miguel Barahona, José Miguel de.  
 Minguéz Hurtado, Ricardo.  
 Molina Gómez, Lope.  
 Molina Justel, Alfonso Julio.  
 Monedero Marcos, Manuel.  
 Montejano Paraiso, José.  
 Montero Santos, Manuel.  
 Montes Otero, Ramón Benigno.  
 Montesinos Carbonell, Manuel.  
 Montoro Angulo, Vidal.  
 Montoya Ablanque, Angel.  
 Montoya Alonso, Jorge.  
 Mora Díez, Eduardo.  
 Mora González, Gonzalo.  
 Morais Vélez, Francisco Javier.  
 Moral Pegalajar, Francisco.  
 Morales Fernández de la Reguera, Eduardo.  
 Morales Hernández, José Rafael.  
 Moratal Peyró, Francisco José.  
 Morena González, Luis Miguel de la.  
 Morena Hernanz, Juan.  
 Moreno Carrero, Francisco Javier.  
 Moro Sanz, Juan Francisco.  
 Mowinckel Vargas-Zuñiga, Matías.  
 Moya Murillo, Leocadio.  
 Muerza Esparza, Guillermo.  
 Muntán Buxeda, César.  
 Muñoz Nicolau, Jorge.  
 Muñoz Fernández, Alberto Manuel.  
 Muñoz Martín, Alvaro.  
 Muñoz Martínez, Feicliano Félix.  
 Muñoz de Morales Anciola, Francisco José.  
 Muñoz del Pozo, Félix.  
 Naranjo Sintés, Victor.  
 Navarro Arévalo, Emilio.  
 Negrín Díaz, Manuel Roberto.  
 Nicolás Sánchez, Francisco José.  
 Nieto Quesada, Francisco Javier.  
 Ocaña Cisneros, José Ignacio.  
 Ocaña Gómez, Gabriel Francisco.  
 Ojeda Gil, Victoriano Antonio.  
 Ollero Borrero, Ernesto Luis.  
 Orón Marqués, Julián Damián.  
 Ortega Menéndez-Conde, Antonio.  
 Ortega López, José Guillermo.  
 Ortiz Medina, Luis.  
 Ortiz de Solórzano Aurusa, Fernando María.  
 Ortuño Santoval, José Antonio.  
 Oset Fernández, Gaspar Alfonso.  
 Pagadizabal Rivero, Antonio.  
 Pagés Ogilvie, Carlos.  
 Palacio Ruiz de Azagra, José Antonio.  
 Palancar Alcalde, José Luis.  
 Palencia Calzada, Javier.  
 Parada Bendi, José Manuel.  
 Pardo Prefasi, Rafael.  
 Paredes Ortez, Miguel Angel.  
 Parera Bermúdez, José Fermín.  
 Parra Méndez, Manuel Enrique.  
 Pascual Clemente, Felipe Antonio.  
 Pascual Gil, Enrique.  
 Pastor Muñoz-Cobo, Adolfo Antonio.  
 Pastor Villar, Alfonso María.  
 Paz López, Valentín Miguel.  
 Paz Solís, Francisco.  
 Pazo Espinosa, José.  
 Pedro Ayuso, Juan Manuel de.  
 Perea Rodríguez, Juan Carlos.  
 Pérez Bonilla, Antonio Jesús.  
 Pérez García, José Manuel.  
 Pérez Laguna, Juan Carlos.  
 Pérez Martín, José Manuel.  
 Pérez Molina, Eduardo.  
 Pérez Pérez, Fabricio.  
 Pérez Rivas, Federico.  
 Picatoste Calvo, Enrique.  
 Pijoan Puig, David.  
 Pinilla Burgos, José Miguel.  
 Pinilla Infiesta, Fernando.  
 Piñero Sipán, José Carlos.  
 Planells Roig, Manuel Vicente.  
 Plaza Mas, José Evaristo.  
 Pontes Navarro, José Carlos.  
 Porrás-Ysla-Fernández Rodríguez de los Ríos, Joaquín María.  
 Porta Saudán, José Ignacio.  
 Pousa Pousa, Camilo.  
 Praderas Mir, Angel.  
 Prados García, José Antonio.  
 Prieto López, Juan Antonio.  
 Primo Terroba, Carlos.  
 Puente Maroto, José Manuel.  
 Quesada García, Santiago.  
 Quintana Trenor, Francisco Javier.  
 Quiroga Alvarez, José Manuel.  
 Ramiro Yuste, Arturo.  
 Ramos García, José Manuel.  
 Ramos Labrador, José Luis.  
 Ramos Redondo, Eduardo Ramón.  
 Ramos San Onofre, Abel.  
 Raposo Grau, Gonzalo.  
 Reboló Gómez, Rafael.  
 Redondo Montoro, Fernando.  
 Renieblas Huéscar, José Miguel.  
 Repullés Nuño de la Rosa, Juan Luis.  
 Rico Marqués, José María.  
 Rino García-Camacho, Miguel Angel.  
 Rodrigo Alvarez, José Alfonso.  
 Rodríguez Altmann, Pedro Pablo.  
 Rodríguez Benasiges, José.  
 Rodríguez Fernández, Carlos.  
 Rodríguez Fernández, Saturio.  
 Rodríguez López, Armando.  
 Rodríguez Pérez, José Julio.  
 Rodríguez-Villa, Matons, José Manuel.  
 Rodríguez-Villanueva García, Julio.  
 Rodríguez Vives, Remigio.  
 Roig Villalonga, Jorge.  
 Rojo Garnica, Miguel Angel.  
 Roldán Rabadán, Jesús Ramón.  
 Romero Cadaval, Manuel.  
 Romero Fernández, Francisco Javier.  
 Romo Briega, Javier María.  
 Ronda Trujillo, Antonio.  
 Rubio Alonso, Carlos.  
 Rueda Pérez, Juan Manuel.  
 Ruiz Aranda, Jesús.  
 Ruiz Blanco, Carlos Santiago.  
 Ruiz Díaz, José Antonio.  
 Sahuquillo García, Alejandro.  
 Sainz Arroyo, José.  
 Samarra Mansilla, Juan.  
 Sanabria Luango, José María.  
 Sánchez Andrés, Félix.  
 Sánchez Báez, José Juan.  
 Sánchez Ciudad, Inocente.  
 Sánchez-Girón, José Luis.  
 Sánchez Hernández, Joaquín Pedro.  
 Sánchez Jara, Victor.  
 Sánchez Sánchez, Marcos Manuel.  
 Sánchez Uriarte, Oscar.  
 Sancho Díaz, Francisco Javier.  
 Sancho Romano, Emilio.  
 Santos González, Luis Alberto.  
 Sandino Rodríguez, Enrique.  
 Sanjuán Olmo, Juan Andrés.  
 San Juan Parra, Juan Luis.  
 San Pedro Pérez, Jesús Francisco.  
 Sant Palma, Rodolfo José.  
 Santacruz Moros, Cristóbal.  
 Santana Suárez, Luis Miguel.  
 Santana Suárez, Felipe.  
 Santa Serna, Juan Carlos.  
 Santos Ramírez, Jesús Andrés de los.  
 Santos Sanz, Rafael.  
 Sanz Guijarro, Juan Manuel.  
 Sanz López, Francisco.  
 Sanz Paredes, Antonio Mariano.  
 Sanz Vaiero, Pedro José.  
 Sarasoia del Cerro, Santiago.  
 Sarricolea Erasquin, Daniel.  
 Seoana Fidalgo, Gerardo.  
 Serrano Aguilar, Carlos.  
 Serrano Melguizo, Enrique Alfonso.  
 Serrano Sebatel, José Miguel.  
 Sevil Ferrer, Agustín.  
 Silvestre Muñoz, Antonio.  
 Simón Flores, Enrique Damián.  
 Sola Earle, Francisco Jaime de.  
 Solana Gutiérrez, Juan Bautista.  
 Soler Amat, José Antonio.  
 Soler González del Valle, José María.  
 Sorde de Uralde, Javier.  
 Suárez Gómez, José Manuel.  
 Tara Valverde, Jerónimo.  
 Tejeda, Castillo, Ezequiel.  
 Tejera Pereira, Juan.  
 Terol Calpeña, Francisco Fernando.  
 Torre Carreras, Rafael de la.  
 Torres Fernández, Valeriano Francisco.  
 Torres García, Reyes.  
 Torres Tomás, Juan Daniel.  
 Torres Vázquez, Alejandro.  
 Tortosa Laso, Juan Miguel.  
 Tripero Cascales, Francisco Rafael.  
 Ubric Morillas, José Antonio.  
 Ugarte Alonso-Vega, Ricardo.  
 Ullastre Soldevilla, Juan.  
 Urpi Tubella, Antonio.  
 Uzquiano Camino, Luis.  
 Vacas Martín, José Juan.  
 Valentín Clemente, Vicente Javier.  
 Valero Fernández-Reyes, Rafael.  
 Valverde Gómez, José Alfonso.  
 Vallejo Ruiz, Antonio José.  
 Vargas Gallego, Luis Fernando.  
 Vázquez Colomé, José Manuel.  
 Vega Aller, Luis Gabino.  
 Vega Imaña, Alfonso Enrique.  
 Vela Alvarez, Remigio Angel.  
 Velasco Giménez, Alfredo.  
 Vera Albaladejo, Manuel.  
 Vicente Sanz, Manuel.  
 Vidal Taberner, Pedro.  
 Villarrubia Lor, Gabriel.  
 Villegas González de Andía, Francisco-Javier.  
 Vinos Gómez de Balugera, Javier.  
 Visus Mato, José Antonio.  
 Yañiz Igal, Jesús Efrén.  
 Yañez Oyabide, Miguel.  
 Yepes Szumliakowski, Ignacio.  
 Yerégui Aranzabal, Juan Carlos.  
 Zarzuela Sánchez, Jesús Miguel.  
 Zayas Unsión, José Manuel.  
 Zuazo Talledo, José María.

## Excluidos y motivos

(De procedencia civil)

Amor Lahera, Carlos (4).  
Asensi García, Francisco José (4) y (5).  
Astiágo Laín, José Fernando (4) y (5).  
Bernal Páez, Fernando Luis (2).  
Blanco López, José Javier (4).  
Cámara Carazo, Julián (4).  
Carrasco Carrasco, Rafael (4).  
Casasnovas Casas, Jaime (4).  
Contreras Joya, Manuel (1).  
Danti Villalba, José (4).  
Fidalgo Rivero, Diego (1).  
Fuentes Blanc, Ignacio (1).  
García Nateras, Gonzalo Eugenio (5).  
Giner Ponce, Xavier (3) y (5).  
González Fernández, José Carlos (4).  
González Molinero, José Ramón (4) y (5).

Hernández Santana, Javier Andrés (4).  
Iniesta Solomando, José Luis (5).  
Langa Díaz, Pablo (2), (4) y (5).  
Latorre Lázaro, Gustavo Adolfo (2) y (5).  
López Francos Román, Luis Robustiano (4) y (5).  
Martín Burillo, Carlos (2), (4) y (5).  
Martín Lázaro, Enrique (4).  
Moral Domínguez, Miguel (4).  
Munilla Soto, Víctor Manuel (4).  
Norman Bares, José Carlos (4).  
Ortega Alvarez, Nicolás (4).  
Pardo Montarelo, Santiago (2), (4) y (5).  
Portugal Rodríguez, Francisco Javier (5).  
Restoy Lozano, Fernando (4).  
Riba Soler, José María (5).  
Ruiz Martínez, Ernesto Ramón (4).  
Ruiz del Agulla, Francisco (4).  
Serra Puig, José Salvador (3).  
Sorribes Monrabal, Ignacio (5).

Valle García, Valentín Jaime (4).  
Vargas Zúñiga, Alfonso (5).  
Villanueva Roa, Cristóbal (4).

## Explicación de los motivos

(1) Por falta de reintegro (artículo 3.1.2 de la convocatoria).

(2) Por no adjuntar a la solicitud el documento nacional de identidad (artículo 2.3.1 de la convocatoria).

(3) Por no adjuntar a la solicitud la declaración prevista en el artículo 2.3.2 de la convocatoria.

(4) Por no justificar debidamente su situación militar (artículo 2.1.1.2 de la convocatoria).

(5) Por no justificar debidamente la transferencia que determina el artículo 2.3.3 de la convocatoria (derechos de examen).

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

856

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública destinados en la especialidad de Inspección Auxiliar.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3255/1978, de 29 de diciembre, y la Orden de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, destinados en la especialidad de Inspección Auxiliar, para la provisión de vacantes que figuran en el anexo I.

Las solicitudes para participar en el presente concurso se ajustarán a las normas siguientes:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, que lo soliciten y en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se encuentren en la situación de servicio activo en la especialidad de Inspección Auxiliar y hayan transcurrido dos años de prestación de servicios en el último destino. Este plazo no será de aplicación cuando el puesto de trabajo en que se venga prestando servicio constituya el primer destino en el Cuerpo o en la especialidad de Inspección Auxiliar, o no hubiese sido obtenido a petición del interesado.

b) Que soliciten el reintegro en el servicio activo desde la situación de excedencia especial, excedente forzoso, super-numerario, suspenso o excedente voluntario, siempre que tales situaciones administrativas se hubieran alcanzado desde la de servicio activo en la especialidad de Inspección Auxiliar.

Segunda.—Además de los destinos detallados en el anexo I, podrán solicitarse otros de resultas, que serán adjudicados en el supuesto que quedasen vacantes en las Delegaciones de Hacienda al resolverse el presente concurso, según figuran anunciados en el anexo II. Si se produjeran más plazas de resultas que las indicadas en el anexo II, serán en la Delegación de Hacienda. No obstante, esta norma puede quedar sin aplicación total o parcialmente cuando por necesidades del servicio así lo disponga el Director general de Inspección Financiera y Tributaria.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo III, se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria) y habrán de presentarse en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Delegaciones de Hacienda u Organismos en que presten servicio los solicitantes, en el Registro del Ministerio de Economía y Hacienda o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso, los funcionarios en situación de servicio activo vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la dependencia en que se encuentran destinados.

Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieran, por lo que se considerarán

anuladas las presentadas en fecha anterior o posterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reintegrarse en el servicio activo acompañarán a sus instancias certificado negativo de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujeto a procedimiento judicial o disciplinario, ni de haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia, de Cuerpos de la Administración del Estado, Institucional o Local.

Séptima.—Los funcionarios procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan obtenido destino con carácter provisional y los destinados en comisión de servicio deberán tomar parte en este concurso, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Orden de 21 de julio de 1978.

Octava.—La provisión de vacantes se realizará conforme a lo establecido en la Orden antes citada, pudiéndose valorar, de acuerdo con lo dispuesto en su número 7, apartado c), circunstancias familiares o profesionales que se den en los Subinspectores, especialmente cuando el cónyuge trabaje por cuenta ajena y el domicilio se encuentre en la demarcación de la plaza que se solicita.

No serán valorados aquellos méritos y circunstancias que no se invoquen en la solicitud o que, invocados, no se justifiquen debidamente.

Novena.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso obtengan nuevo destino deberán permanecer en éste dos años, como mínimo, antes de poder concursar nuevamente.

Décima.—No podrá renunciarse al destino obtenido mediante el presente concurso de traslados.

Undécima.—El cese de los funcionarios afectados no se producirá antes del 31 de agosto de 1985, autorizándose al Director general de Inspección Financiera y Tributaria, por sí estimase procedente anticipar algún cese por causa justificada.

Duodécima.—No obstante lo anterior, por necesidades del servicio, el Subsecretario de Economía y Hacienda, a propuesta del Director general de Inspección Financiera y Tributaria, podrá disponer la demora en la efectividad del cambio de destino obtenido por resolución de este concurso por un período no superior a seis meses, a contar desde el 1 de septiembre de 1985, sin que ello implique la pérdida del derecho a ocupar la plaza adjudicada en el mismo.

Decimotercera.—Todos los funcionarios afectados por este concurso a efectos de antigüedad, será la establecida en la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 18 de junio de 1978.

Decimocuarta.—Los concursantes que obtengan destino en Administraciones en las que aún no se haya fijado por Orden ministerial la fecha de iniciación de actividades, prestarán temporalmente sus servicios en las Delegaciones de Hacienda de las que aquéllas dependan, incorporándose a sus destinos una vez se produzca la apertura de dichas Administraciones.

Decimoquinta.—Los funcionarios que se encuentren en situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas podrán concurrir al presente concurso en los términos previstos en la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso autonómico, y en el Real Decreto 2546/1980, de 21 de noviembre, sobre funcionarios transferidos a Comunidades Autónomas, así como en las Ordenes que convengan ofertas públicas de empleo, realizadas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Decimosexta.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección Financiera y Tributaria.